



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	María Edilma Galeano de Rodríguez
Causante	Jhon Jairo Rodríguez Galeano
Radicado	05001-40-03-013-2021-00847 00
Auto	Interlocutorio No. 366
Asunto	Declara abierto y radicado

Por cuanto el proceso reúne los requisitos de los artículos 82, 487 y 490 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020. la suscrita Juez

RESUELVE

Primero. Declarar abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del causante **Jhon Jairo Rodríguez Galeano**, fallecido en Medellín el día 13 de julio de 2020, siendo esta localidad el lugar de su último domicilio.

Segundo: Se reconoce como heredero del causante a su madre **María Edilma Galeano de Rodríguez**.

Tercero: Requerir a la señora **Luz Nelly Higueta Arias** para que en los términos de los artículos 482 del Código General del Proceso y 1289 del Código Civil, informe si acepta o repudia la herencia. Requerir a la parte demandante para que realice su notificación.

Cuarto. Se ordena el emplazamiento de todos los que se crean con derecho a intervenir en el proceso. Para el efecto en atención al artículo 108 del C.G.P. y artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por la secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Quinto. Inscríbese el presente proceso en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión.

Sexto. Se ordena oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con el inc. 1 del art. 490 del C.G.P.

Séptimo. Se reconoce personería a la Dra. Sandra Milena Echeverry Londoño identificada con la T.P. no. 194.313 del C.S.J., para representar al interesado, en la forma y términos del poder conferido.

Se requiere a la profesional del derecho para que adelante las gestiones de registro del correo electrónico ante el Registro Nacional de abogados, para lo cual deberá informar al despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

Juez

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 025 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 25 DE FEBRERO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JOHN FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c034dd9d29e89e5157430807c82e60e2ba86715fb553fc86c04e5d2450fc40a1**
Documento generado en 14/02/2022 03:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>